	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-25551 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

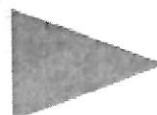
El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:


I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS**", junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-25551 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de tramite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

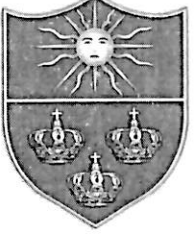
7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Movilidad y Transporte
transito@cartago.gov.co
 Calle 10 N° 14-131
 Código Postal: 762021




ESCONTIGO
CARTAGO
 VICTOR ALVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

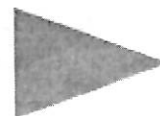
RESOLUCIÓN N° 1-25551 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023


siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
6237729	JAVIER ESCOBAR ECHEVERRY	76147000000040699669	30/11/23	IZW456
14895140	OMAR RIVERA GUTIERREZ	76147000000040697204	22/10/23	LEP914
16549903	RODRIGO ARIZA ZULUAGA	76147000000040699349	22/11/23	DQY514
16776846	MAURICIO SERRANO PRADA	76147000000040699635	29/11/23	FJQ477
18606735	JULIAN RODRIGO BENJUMEA SOTO	76147000000040699904	05/12/23	PFT657
25169488	SHIRLEY CASTANEDA RAMIREZ	76147000000040699898	05/12/23	GJZ445
31947005	LILIANA FABIOLA PARRA MARTINEZ	76147000000040699875	05/12/23	GSX194
38894235	GLORIA INES GOMEZ PULIDO	76147000000040699600	29/11/23	DHT098
42092624	ANA MILENA LARGO ORTIZ	76147000000040699881	05/12/23	ZAB100



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	RESOLUCION	CÓDIGO:MMDS.1100.200
		VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-25551 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
43077821	OMAIRA DEL SOCORRO AGUDELO RAMIREZ	76147000000040699321	21/11/23	JBO446
43960656	LUZ AIDA CASTANO GALLEGO	76147000000040699895	05/12/23	IGO165
63476879	ANGELA MARIA PINZON SILVA	76147000000040699651	30/11/23	JZZ956
66859739	ADRIANA GIOVANNA MEDINA CASTRO	76147000000040699887	05/12/23	JTL578
70567378	JUAN CARLOS FORONDA SOTO	76147000000040699885	05/12/23	RAZ774
901247676	SANCHEZ HOYOS SAS	76147000000040699668	30/11/23	FYV879
1006317399	JHON JARRY QUINTERO NARANJO	76147000000040699981	06/12/23	KGI208
1053835321	JHON JAIRO GARCIA ARIAS	76147000000040699786	03/12/23	KCK129
1053872533	KRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ LOAIZA	76147000000040699888	05/12/23	ZRN770
1088276378	DIANA MARCELA SALDARRIAGA GAVIRIA	76147000000040699872	05/12/23	LEQ659
1088314937	LUISA MARIA ORREGO CELESTINO	76147000000040699874	05/12/23	NMK464
1088315057	JUAN FELIPE MARIN HENAO	76147000000040699892	05/12/23	IUW409
1093216357	LAURA JUDITH VILLAMIZAR HURTADO	76147000000040699903	05/12/23	PFO023
1094968883	ANA MARIA GIRALDO BARRETO	76147000000040699739	03/12/23	KQP969
1114121611	JONATHAN VALENCIA GIRALDO	76147000000040699682	30/11/23	IYX931

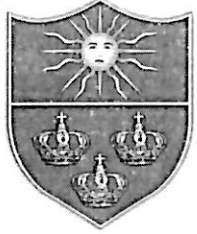
II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Movilidad y Transporte
 transito@cartago.gov.co
 Calle 10 N° 14-131
 Código Postal: 762021




**ESCONTIGO
 CARTAGO**
 VICTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 5

RESOLUCIÓN N° 1-25551 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023

contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

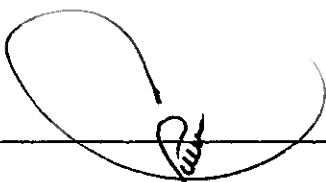
ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

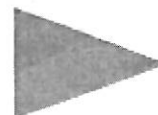
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
Juan David Martinez Ospina

www.cartago.gov.co
Secretaría de Movilidad y Transporte
transito@cartago.gov.co
Calle 10 N° 14-131
Código Postal: 762021




**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE